



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Privación de la patria potestad
Demandante	Luz Enit Mejía Ceballos
Demandada	Vanessa Castañeda Mejía
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00127 00
Providencia	Sustanciación No. 357
Decisión	Niega trámite de notificación, ordena rehacer

En escrito obrante a folio 15 y sus anexos a folios 16 a 17 del cuaderno principal, el demandante, comparte la comunicación remitida a la demandada en los términos del artículo 291 del CGP, para efectos de lograr la notificación personal del auto admisorio proferido en el proceso en referencia, sin embargo, al efectuar la revisión de rigor, es posible verificar que no se aportó una copia de la comunicación remitida, debidamente cotejada y sellada, además de ello, el citatorio no se compadece con el trámite de la referencia, en tanto que, si bien hay una identificación del proceso, el destinatario allí relacionado es disímil a quien ha de ser aquí vinculado, apareciendo en este la Junta nacional de calificación de invalidez. Además de ello, el tiempo otorgado para la comparecencia no corresponde con el consagrado en la disposición normativa en comento.

En este orden de ideas, se niega el acto de notificación, y en su defecto se requiere al demandante, para que proceda a rehacer la misma.

NOTIFÍQUESE

(firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **083** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 8 NOVIEMBRE DE 2022. A LAS 8: 00 A.M.**


Secretario

promocionyexperienciaav1@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15e95066b481ef57c0456927c336bf071e711b98e87cd42ce3077df48769d75a**

Documento generado en 04/11/2022 04:28:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>